



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°005-2025-DIGA

Callao, 09 de enero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2051688 de doña **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ**, docente nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (madre)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°002-2024-GEV, doña **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ** (Expediente N° E2051688) docente Nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señora madre ocurrido el día 22.11.2024, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

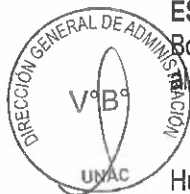
Que, con Proveído N°9294-2024-SG/VIRTUAL de fecha 13.12.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para informe técnico; hecho, pase directamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informe presupuestal; hecho, pase directamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal correspondiente.

Que, con Informe N°383-2024-ZMPP de fecha 18.12.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe de la docente nombrada **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, asimismo menciona que le corresponde la Bonificación por Sepelio y Luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles conforme Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1, al beneficiario.

Que, con Oficio N°2593-2024-ORH-UNAC de fecha 27.12.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC en atención a los documentos de la referencia, por el fallecimiento del familiar directo (madre) mencionando el informe N°383-2024-ZMPP, donde se determina que conforme al Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1, le corresponde la Bonificación por Sepelio y Luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles a la beneficiaria, señora **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°4397-2024-OPP de fecha 30.12.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el Subsidio por Sepelio y Luto, solicitado por la docente **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ**, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO", META 029**, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°011-2025-OAJ, de fecha 03.01.2025, la oficina de Asesoría Jurídica informa que por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir el informe técnico pertinente, no apreciándose controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Proveído N°051-2025-SG de fecha 07.01.2025, el Secretario General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°383-2024-ZMPP; de fecha 18.12.2024, contenido en el Oficio N°2593-2024-ORH-UNAC de fecha 27.12.2024, al Oficio N°4397-2024-OPP de fecha 30.12.2024 y al Proveído N°011-2025-OAJ de fecha 03.01.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ**, docente Nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) como **BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°383-2024-ZMPP; de fecha 18.12.2024, contenido en el Oficio N°2593-2024-ORH-UNAC de fecha 27.12.2024, al Oficio N°4397-2024-OPP de fecha 30.12.2024 y al Proveído N°011-2025-OAJ de fecha 03.01.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mth

CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO